



No. 20231700138161
 Fecha Radicado: 02-NOV-2023 09:1
 Destino: ALEJANDRINA MESA
 Remitente: ADMINISTRADOR ORFEO
 Anexos: . Folios: 1. Cod verif: .

NIT: 891.855.130-1

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	---	------------------	------------

COPIA CONTROLADA

No.	930	Fecha:	25 de octubre de 2023
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			

Contribuyente:	ALEJANDRINA MESA y JORGE MESA y PEDRO MESA
NIT o CC:	0
Predio Numero:	0102000000870004000000000
DIRECCION DEL INMUEBLE	K 9 Bis 15 48
DIRECCION DE COBRO	K 9 Bis 15 48

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el Acuerdo Municipal 032 de 2016 y Decreto 499 de 2015, E.T Nacional y

CONSIDERACIONES:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, **ALEJANDRINA MESA y JORGE MESA y PEDRO MESA** identificado(s) con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT No. 0, para que de conformidad con la ley paguen las acreencias en calidad de responsables del impuesto predial y otros que mediante la presente resolución se liquida es y/o son propietario (s) del inmueble distinguido con el código catastral No. **0102000000870004000000000**, ubicado en la Dirección **K 9 Bis 15 48** del Municipio de Sogamoso, cuando los propietarios fallecen los herederos determinados, indeterminados o poseedores del bien inmuebles son responsables de las deudas fiscales.

Que el predio identificado con el código catastral **0102000000870004000000000**, y matrícula inmobiliaria No. 095-1774, se le practicó liquidación oficial para las vigencias 1993 a 2012 según resolución 934 de 2013, además se le practicó liquidación oficial para las vigencias 2013 a. 2017 según. resolución 1192 de 2017, emanadas de esta dependencia, además de Procesos por Cobro Coactivo No. 2149 de 2013 y 179 de 2021, en razón a lo anterior la presente resolución liquida las vigencias 2018 a 2023.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley. 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "**CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO**". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	---	------------------	------------

COPIA CONTROLADA

Página 2 Resolución No. 930 del 25 de octubre de 2023

podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.

Por lo anterior;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del Impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros, de las vigencias fiscales de los años 2018 a 2023, del predio identificado con el código Catastral No. **0102000000870004000000000**, que registra la siguiente dirección, de conformidad con las bases de datos reportadas por Catastro **K 9 Bis 15 48**, del municipio de Sogamoso.

Año	N.M.Tar	Avalúo	Imp. Predial	Imp. Predial Unificado	Descuento	S.Pred	Sob. Escobert	Alumbrado	Salida. Dec.	Otros	Total
2018	0.007	58.243.000	407.701	672.842	0	0	8.154	0	0	8.154	1.088.597
2019	0.007	59.990.000	419.930	669.929	0	0	8.399	0	0	8.399	989.259
2020	0.0075	474.888.000	3.581.845	3.662.144	0	0	71.233	0	0	71.233	7.255.322
2021	0.0075	489.133.000	3.689.498	2.969.133	0	0	73.370	0	0	73.370	8.708.001
2022	0.008	503.807.000	4.030.456	2.165.350	0	0	80.609	0	0	80.609	6.276.661
2023	0.008	525.521.000	4.264.183	659.868	0	0	84.083	0	0	84.083	4.839.137
TOTALES:			16.292.393	10.537.330	0	0	325.848	0	0	325.848	27.205.578

Los **intereses** se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago total de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan, son para el conocimiento del contribuyente.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 28 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 032 de 2016, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de **cobro coactivo**.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUATRO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería –proceso cobro coactivo.


MINELA ESTUPINAN AMAYA
Área de Impuestos

Proyectó: Rolando D.
Revisó: Minela E.

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso Edificio Torre 6 Calle 15 No. 12 – 14, Oficina 204 para que efectúe el pago.



ENVANES SAS. NIT 800.185.306-4
 C/Cal: Carrera 88 # 17B-10 Bogotá
 Llamada al usuario (8) 7458627
 w.envia.co

Lic.Min.Transporte 0080 de marzo 14/2000
 Lic.Mintic 001368 del 4/8/2020
 Vigilada y Controlada por Mintic
 CIUJ 4923 Transporte de Mercancia
 CIUJ 5320 Mensajería Expresa

R.F 17



CREDITO 174002434370

CUFE
 Somos Autorrelatadoras Resoluc:4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:9061 Dic/2020
 Agente Relatador de IVA

TE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

GENERACION/ADMISION 03/11/2023 16:47		ORIGEN: SOGAMOSO		DESTINO: SOGAMOSO-BOYACA		REG.DESTINO: TUNJA		CITA ENTREGA:	
MUNICIPIO DE SOGAMOSO COBRO PERSUASIVO		CENTRO DE COSTO		UNIDADES		CAUSAL DE DEVOLUCION		Para MI y RF: tiempo de entrega 48 horas hábiles despues de ambo con desir	
ENDA@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO				1		Desconocido No.31		1 2	
ECCION: CALLE 15 NO 12-14 PISO 2				PESO (Kgr)		Rohusado No.44		1 2	
3186951154		CEDULA / TI / NIT 891855130-1		1		No Reside No.35		1 2	
		COD. POSTAL ORIGEN 152210397		PESO VOL		No Reclamado No.40		1 2	
		CUENTA: 17-001-0000487		1		Dir. entrada No.34		1 2	
A ALEJANDRINA MESA Y JORGE MESA Y PEDRO MESA				PESO A COBRAR(Kg)		Otros (Nov Operativa/cerrado)		1 2	
K 9 BIS 15 48				1					
7702040		CEDULA / TI / NIT 0		RECIBE LOS SABADOS: SI		Fecha de devolución al remitente		D: M: A: FE: ME:	
		152210402							
S OLVER CARTAPORTE FIRMADO Y SELLADO				VALOR DECLARADO		Observaciones en la entrega:		Guia complementaria de devolución	
TEXTO GUIA				5000				Recibi a satisfaccion / Nombre, CC y Sello Destinatario	
bre CC.Remitente		El remitente declara que esta mercancia no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:		VAL SERV ME					
		LIQUIDACION IMPUESTO PREDIAL		0					
				FLETE VARIABLE					
				0					
				OTROS					
				0					
				TOTAL FLETE		Fecha estimada de entrega: 07/11/2023		D: M: A: FE: ME:	
				0					
				CARTAPORTE:SI					
				1					

Envia deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la pagina web www.envia.co de Colvanes SAS y en las Carteras ubicadas en los
 de servicio, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del POR remitente
 tra pagina web o al PBX (1)7943670

Envia COLOMBIA S.A.S. opera el servicio que es cumplimiento a la Ley 1381 de 2012, con sus complementarias, Aviso de Privacidad y Políticas de Tratamiento de Datos Personales, de Información personal y de confidencialidad,
 suministrado en esta Guía, para regular el uso adecuado a la prestación del servicio contratado, atención de quejas y reclamos, y para suministrar información a los representantes del servicio o tanto que velen por
 por su principal y orden de autoridad competente. Para la prestación de POR remitente al por web www.proteccionenvia.com o al PBX telefónico: 7943670

RASTREO DE ENVÍOS

Fecha generacion: 03/11/2023
 Guia: 174002434370
 Estado: **DEVOLUCION**
 Ciudad Origen: **SOGAMOSO**
 Ciudad Destino: **SOGAMOSO - BOYACA**
 Nombre Remitente: MUNICIPIO DE SOGAMOSO COBRO PERSUASIVO
 Nombre Destinatario: ALEJANDRINA MESA Y JORGE MESA Y PEDRO MESA
 Telefono Remitente: 3186951154
 Direccion Destinatario: K 9 BIS 15 48
 Telefono Destinatario: 7702040
 Unidades: 1
 Peso: 1
 Volumen: 1
 Valor Declarado: \$5,000
 Total: \$5,000
 Dice contener: LIQUIDACION IMPUESTO PREDIAL
 Estimado Entrega:
 Dias cubrimiento: **2**
 Cuenta: 17-1-487 PRINCIPAL TUNJA
 Servicio: **RADICACION DE FACTURAS**

RECOLECCION »

Fecha Recoleccion: 07/11/2023
 Planilla de Recoleccion: 17 - 221701
 Responsable: EDUARD DUVAN-RAMIREZ DA.
 3125685882

DESPACHO »

Fecha despacho: 07/11/2023
 Relacion de Viaje: 17 - 185595
 Responsable: SIN RESPONSABLE

REPARTO »

Fecha reparto:
 Planilla Reparto: 17 -
 Responsable:
 Fecha entrega: 10/11/2023
 Hora entrega: 11:36

Memo SAC: **Pasa a estado DEVOLUCION por lo que se elabora guía REEMPLAZATORIA NUMERO 175000346545**

Documentos: 000000000001

[Ver imagen](#)

HISTORICO NOVEDADES (5)

Fecha	Novedad	Aclaracion	Fec Gestion	Comentario	Contacto	Otra Fec Guia? Creacion	Fec Solucion	Usua
08/11/2023 12:00:00 a. m.	DIRECCION DESTINATARIO NO EXISTE	14:26 : PARTE DE LA DIRECCION INCORRECTA: toda	10/11/2023 m.	NO SE RECIBE RESPUESTA DE NOVEDAD POR PARTE DEL REMITENTE , POR FAVOR DEVOLVER UNIDAD ANEXAR TRAZABILIDAD(NS)	17051	10/11/2023 09.09.00 a. m.	10/11/2023 12 00:00 a. m.	
08/11/2023 12:00:00 a. m.	DIRECCION DESTINATARIO NO EXISTE	14:26 : PARTE DE LA DIRECCION INCORRECTA: toda	10/11/2023 m.	Regional(17 - MALLA DOCUMENTOS) Salida SIGMA con numero de g17-5-346545 por 1 unidades de 1 unidades, DESCONTADO ENVIANET ASINC		10/11/2023 11 37:00 a. m.	01/01/1900 12 00:00 a. m.	
08/11/2023 12:00:00 a. m.	DIRECCION DESTINATARIO NO EXISTE	14:26 : PARTE DE LA DIRECCION INCORRECTA: toda	09/11/2023 m.	SIN NUMERO DE TELEFONO DE CONTACTO , SE ENVIA NOVEDAD A REMITENTE A LOS CORREOS SRIVEROS.ALCSOGAMOSO@GMAIL.COM, IMPUESTOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO, ATENCIONUSUARIO.ALCSOGAMOSO@GMAIL.COM, SECRETARÍA DE HACIENDA <HACIENDA@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO>, "ALBOMO1986@YAHOO.ES" <ALBOMO1986@YAHOO.ES>, WILMER ANTONIO SIZA FONSECA <VENTAS2TUNJA@ENVIA.CO>, MINELA.HACIENDASOGAMOSO.ALC@GMAIL.COM(N)	17051	09/11/2023 09:23:00 a. m.	01/01/1900 12:00:00 a. m.	
08/11/2023 12:00:00 a. m.	DIRECCION DESTINATARIO NO EXISTE	14:26 : PARTE DE LA DIRECCION INCORRECTA: toda	08/11/2023 m.	SIN NUMERO DE TELEFONO DE CONTACTO , SE ENVIA NOVEDAD A REMITENTE A LOS CORREOS SRIVEROS.ALCSOGAMOSO@GMAIL.COM, IMPUESTOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO, ATENCIONUSUARIO ALCSOGAMOSO@GMAIL.COM	17051	08/11/2023 03:03:00 p. m.	01/01/1900 12 00:00 a. m.	

<ALBOMU1986@YAHOO.ES>, WILMER ANTONIO
SIZA FONSECA <VENTAS2TUNJA@ENVIA.CO>,
MINELA.HACIENDASOGAMQSO.ALC@GMAIL.COM(N)

14.26 :

DIRECCION	PARTE DE LA	08/11/2023	Regional(17 - MALLA DOCUMENTOS) Entrada	08/11/2023-01/01/1900	17-	
DESTINATARIO	DIRECCION	12:00:00 a.	SIGMA con numero de guia- 17-4-2434370 por 1	07:54:00 p. 12:00:00 a. sac17lid	CPR-	
NO EXISTE	INCORRECTA	m.	unidades de 1 unidades,	m.	m.	264667
	toda					



ENVIASAS NIT 800.185.306-4
 Carrera 88 # 17B-70 Bogotá
 al usuario Tel (1)7943670
 envia.co

Lic. Mintic 001368 del 4/8/2020
 Vigilada y Controlada por Mintic
 CIU 4923 Transporte de Mercancia
 CIU 5320 Mensajera Expressa

R.F 17



CORTESIA 175000346545

CUFE

Somos Autorreferendados Resolución 4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resolución 9051 Dic/2017
 Agente Referendador de IVA

ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESSA

OPERACION/ADMISION 10/11/2023 11:37		ORIGEN: TUNJA	DESTINO: SOGAMOSO-BOYACA	REG. DESTINO: TUNJA	CITA ENTREGA:
E: ALEJANDRINA MESA Y JORGE MESA Y PEDRO ME		CENTRO DE COSTO		CAUSAL DE DEVOLUCION	
CACION: K 9 BIS 15 48		UNIDADES	Desconocido	No.31	1 2
32040	CEDULA/ TI/ NIT	COD. POSTAL ORIGEN	REHUSADO	No.44	1 2
	150001	150001	No Reside	No.35	1 2
MUNICIPIO DE SOGAMOSO COBRO PERSUASIVO		CUENTA: 17-001-0000487	No Reclamado	No.40	1 2
CALLE 15 NO 12-14 PISO 2			Dir. errada	No.34	1 2
			Otros (Nov Operativa/cerrado)		1 2
186951154	CEDULA/ TI/ NIT	COD. POSTAL	PESO A COBRAR(Kg)	Fecha de devolución al remitente	D: M: A: P: M:
	891855130-1	152210397	1		
SOBRES		RECIBE LOS	VALOR DECLARADO	Observaciones en la entrega:	
8002434370 / 34-DIRECCION DESTINATARIO NO EX		SABADOS: SI	5000		
CC.Remitente	El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:		VAL SERV ME	Fecha estimada de entrega: 14/11/2023	
	LIQUIDACION IMPUESTO PREDIAL		0		
			FLETE VARIABLE		
			0		
			OTROS		
			0		
			TOTAL FLETE		
			0		
			CARTAPORTE:SI		
			1		

SECRETARIA DE HACIENDA
 SOGAMOSO
 14 NOV 2023
 Omayra Montaña
 C.C. 48.356.168 Bog.
 SECRETARIA

Esta es una constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web www.envia.co de Coviana SAS y en las carteleras ubicadas en los edificios, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido cláusulas acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del PCR remitirse a la página web o al PBX (1)7943670

ENVIASAS S.A.S., en cumplimiento de la Ley 1561 de 2012, expresa complementaria, Anexo de Propiedad y Poderes de Traducción de Datos Personales, informamos que esta constancia es emitida para respaldar el servicio prestado y la prestación del servicio entregado, amparado de la Ley 1561 de 2012, y que no tiene carácter de garantía ni de responsabilidad. Para la prestación del PCR, remitirse al sitio web www.envia.co o a la línea telefónica (1)7943670.